

**SESIÓN ORDINARIA DEL PLENO DEL AYUNTAMIENTO**  
**6 DE ABRIL DE 2018**

**ASISTENTES:**

- \* PRESIDENTA:** D<sup>a</sup>.Carmen Herrera Coronil
- \*.CONCEJALES:** D. Fernando Rodríguez Villalobos  
D. Miguel A. Espinosa de los Monteros G.  
D<sup>a</sup>.María José Lobo Suárez  
D. Manuel Ruiz Pinelo  
D<sup>a</sup>.Margarita Polvillo Gómez  
D. Ricardo Benitez Raposo  
D. Juan del Río López  
D<sup>a</sup>.Juana J. Rodríguez Goncet  
D<sup>a</sup>.M<sup>a</sup>. Jesús Carrión Trinidad  
D. Jesús Rodríguez Rodríguez  
D<sup>a</sup>.M<sup>a</sup>. de los Angeles Rodríguez Adorna  
D. David Garrido Díaz  
D. Miguel de la Torre Rodríguez  
D<sup>a</sup>.M<sup>a</sup>. Teresa Pablo Torres  
D. Tomás Arias Gutiérrez  
No asiste: D<sup>a</sup>.M<sup>a</sup>. del Carmen López Santana (excusa)
- \*.SECRETARIO:** D. Manuel Martín Navarro.
- \*.INTERVENTOR:** D. Juan P. Molina Garrigós

En la Villa de Castilleja de la Cuesta, a seis de abril de dos mil dieciocho, siendo las 10:01 horas, se reúnen en la Casa Consistorial los señores/as Concejales/as precedentemente mencionados con el fin de celebrar sesión ordinaria del Pleno del Ayuntamiento.

Preside la sesión la Sra. Alcaldesa, D<sup>a</sup>. Carmen Herrera Coronil, con la asistencia del Sr. Secretario General de la Corporación, D. Manuel Martín Navarro, que da fe del acto.

Comprobado que existe el quórum determinado en el artículo 90 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, la Presidencia declara constituido el Ayuntamiento en Pleno Municipal.

**1.- APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESION DE 26 DE ENERO DE 2018.**

De orden de la Presidencia se da cuenta del acta de la sesión de referencia, la cual es aprobada, sin enmiendas, con los votos favorables (13) de la Presidencia y Grupos Socialista, Popular e ICAS; y en contra (3) de los Grupos Juntos por Castilleja e Grupo Izquierda Unida.

## **2.- RESOLUCIONES DE ALCALDÍA Y CONCEJALES-DELEGADOS MUNICIPALES: TOMA DE CONOCIMIENTO.**

Por la Presidencia se da cuenta de las Resoluciones de la Alcaldía y Delegados competentes, desde la n°049/2018, de 22 de enero, sobre requerimiento de documentación en expediente de contratación de servicios de seguros del Ayuntamiento; hasta la n°256/2018, de 27 de marzo, sobre devolución de fianza de licencia de obra mayor.

El Pleno, pues, queda debidamente enterado de las precedentes Resoluciones.

## **3.- LIQUIDACION DEL PRESUPUESTO MUNICIPAL DE 2017: DACION DE CUENTA.**

De orden de la Presidencia se da cuenta y lectura al dictamen de la Comisión Informativa Especial de Cuentas emitido respecto del expediente de referencia, ello en derivación Resolución de Alcaldía n°099/2018, de 7 de febrero, por la que se aprobaba la citada liquidación presupuestaria, todo ello de conformidad con lo establecido al respecto en el Texto Refundido de la Ley Reguladora de la Ley de Haciendas Locales, artículo 193.4. y demás concordantes, así como por el R.D. 500/1990, de 20 de mayo, en su art.90.2. A este efecto por la Intervención Municipal se informa ampliamente del mencionado asunto.

El Pleno queda, pues, debidamente enterado del asunto y expediente en cuestión.

## **4.- PLAN PRESUPUESTARIO 2019-2021: TOMA DE CONOCIMIENTO.**

De orden de la Presidencia se da cuenta y lectura al dictamen de la Comisión Informativa Especial de Cuentas emitido respecto del expediente de referencia, ello en desarrollo y derivación de la Resolución de Alcaldía n°224/2018, de 16 de marzo, por la que se aprobaba el mencionado Plan, todo ello de conformidad con lo establecido al respecto en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera (art.29) y Orden HAP/2105/2012, de 1 de octubre (art.6). A este efecto por la Intervención Municipal se informa ampliamente del mencionado asunto.

El Pleno queda, pues, debidamente enterado del asunto y expediente en cuestión.

**5.- PROPUESTA DE ALCALDIA DE "MODIFICACION PUNTUAL DE LA ORDENANZA REGULADORA DEL USO DE MEDIOS ELECTRONICOS EN EL AYUNTAMIENTO DE CASTILLEJA DE LA CUESTA": APROBACION INICIAL.**

De orden de la Presidencia se da cuenta y lectura al dictamen de la Comisión Informativa Especial de Cuentas emitido respecto del expediente de referencia.

En síntesis y en términos técnicos, se trata de concretar la denominada dirección "URL" (acrónimo de "Uniform Resource Locator": Localizador Uniforme de Recursos) de la sede electrónica, entendiéndose aquella como el conjunto de caracteres que posibilita la asignación de una dirección exclusiva a un recurso que se encuentra disponible; una dirección de Internet que, al ser encontrada y visualizada por un navegador, muestra un recurso de información. En atención a esto se hace necesario la modificación formal y puntual de redacción del Artículo 5.1. de la Ordenanza.

En consonancia, pues, con lo establecido en el artículo 49 de la vigente Ley de Bases de Régimen Local se eleva el presente expediente a la consideración del Pleno de la Corporación.

D<sup>a</sup>. MARGARITA POLVILLO, por el Grupo Socialista, expone que estamos ante una modificación formal de carácter puramente técnico, a instancias del propio organismo INPRO de la Diputación Provincial, y con la literalidad y términos que se explicitan en la Propuesta.

D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup>. ANGELES RODRIGUEZ, del Grupo ICAS, reitera la razón de esta modificación puntual, como mera subsanación técnica, y a instancias del Organismo de la Diputación que lleva competencialmente esta materia y labores de asistencia técnica y de colaboración hacia este Ayuntamiento.

El Pleno, pues, enterado del asunto, y por unanimidad de los miembros asistentes (16), adopta el siguiente acuerdo:

PRIMERO.- Aprobar inicialmente la "Modificación Puntual de la Ordenanza Reguladora del Uso de los Medios Electrónicos del Ayuntamiento de Castilleja de la Cuesta", de su Artículo 5.1., en los términos siguientes:

- Donde dice "La sede electrónica del Ayuntamiento de Castilleja de la Cuesta se corresponde con la dirección electrónica de referencia <dirección electrónica sede electrónica del Ayuntamiento>"; debe decir:

- "La sede electrónica del Ayuntamiento de Castilleja de la Cuesta se corresponde con la dirección electrónica *sede.castillejadelaquesta.es*".

SEGUNDO.- Someter el presente expediente a información pública y audiencia a los interesados por plazo de treinta días (en B.O.P., Tablón de Anuncios y Página Web municipal) para la presentación de reclamaciones y sugerencias.

En el caso de que no se hubiera presentado ninguna reclamación o sugerencia, se entenderá definitivamente adoptado el acuerdo hasta entonces provisional.

TERCERO.- Trasladar el presente acuerdo a la Excm. Diputación Provincial de Sevilla (Area de Concertación) y sociedad INPRO, para su debido conocimiento.

**6.- "REGLAMENTO MUNICIPAL DE HONORES Y DISTINCIONES, PROTOCOLO Y CEREMONIAL DEL AYUNTAMIENTO DE CASTILLEJA DE LA CUESTA": APROBACIÓN DEFINITIVA.-**

De orden de la Presidencia se da cuenta y lectura al dictamen de la Comisión Informativa Empleo, Recursos Humanos, Desarrollo Local y Empresas emitido respecto del expediente de referencia, aprobado inicialmente por este Ayuntamiento en sesión plenaria del pasado 29 de septiembre de 2017 y debidamente publicitado (B.O.P. n°247, de 25 de octubre de 2017).

En el plazo en cuestión de información pública se ha presentado escrito de Alegación por parte de D. Francisco Javier Martín Rodríguez, con fecha de 21 de noviembre de 2017 (n°.rgtro.11.837). Consta asimismo Informe de la Secretaría General Municipal y Propuesta en cuestión de Alcaldía respecto de dichas Alegaciones específicas (7).

Por D<sup>a</sup>. MARGARITA POLVILLO, por el Grupo Socialista, se expone que la normativa vigente en esta materia, arts.189-191 del R.O.F., habilita para que una Corporación Local ejercite sus competencias dentro de un amplio margen en razón a sus características específicas y usos y tradiciones de carácter cultural e histórico-social, sin que haya una normativa estatal que limite o vincule en sus determinaciones al Ayuntamiento.

En este sentido se explica y desarrolla, conforme quedan expresadas en su Propuesta final, las respuestas de su Grupo a las alegaciones (7) que se han presentado, en base a razones de diverso tipo y carácter que, aunque puedan resultar discutibles para algunos, en absoluto son antijurídicas y quedan debidamente justificadas en el expediente; así inclusive, algunas de ellas, no tiene inconvenientes en su estimación.

D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup>. ANGELES RODRIGUEZ, del Grupo ICAS, corrobora las explicaciones de la Portavoz socialista, todo ello en consonancia con el Informe de la Secretaría General incorporado al expediente, y que recalca el carácter social e histórico de este asunto, y por ello sin mayores

impedimentos de orden jurídico, en base a lo cual el Pleno dispone de un amplio margen de consideración y regulación en esta materia en atención a los parámetros y aspectos de diverso tipo antes reseñados, a salvo de aquellas concretas que por afectar a cuestiones de orden competencial y de procedimiento procede, en todo caso, su específica desestimación.

D. JUAN DEL RIO, por el Grupo Popular, reitera su posición de Comisión, ya que, no obstante aceptar las diversas consideraciones no jurídicas que quepa apreciar en este tema, entiende que elimina determinadas consideraciones y atribuciones de "carácter e índole personal" a los concejales (así el presentar propuestas), aun siendo las mismas legalmente posibles.

D. MIGUEL DE LA TORRE, del Grupo Juntos por Castilleja, considera que el procedimiento que en este tema se ha seguido no ha sido el adecuado con la normativa, y por ello votarán en contra.

D. TOMAS ARIAS, de Izquierda Unida, precisas que las alegaciones presentadas y las respuestas a las mismas, en todo caso, no alteran su posición respecto de la aprobación inicial, que votaron en contra, y así la mantiene a la totalidad del texto.

El Pleno, pues, enterado del asunto, acuerda lo siguiente:

1º.- "Desestimar" las Alegaciones N°1, N°3, N°5, N°6 y N°7, ello con los votos negativos (11) de la Presidencia y Grupos Socialista, ICAS y Juntos por Castilleja; afirmativos (4) del Grupo Popular; y la abstención (1) del Grupo Izquierda Unida.

2º.- "Estimar" las Alegaciones N°2 y N°4, ello con los votos favorables (13) de la Presidencia y Grupos Socialista, Popular e ICAS; negativos (2) del Grupo Juntos por Castilleja; y la abstención (1) del Grupo Izquierda Unida, las cuales, pues, se incorporan al Texto de la Ordenanza.

3º.- En consecuencia, y con los votos afirmativos (9) de la Presidencia y Grupos Socialista e ICAS; y negativos (7) de los Grupos Popular, Juntos por Castilleja e Izquierda Unida, aprobar definitivamente el texto resultante de "Reglamento Municipal de Honores y Distinciones, Protocolo y Ceremonial del Ayuntamiento de Castilleja de la Cuesta", que al efecto se acompaña y a que se contrae el presente expediente.

4º.- Ordenar la correspondiente publicitación oficial íntegra del texto definitivo de dicho Reglamento en el

B.O.P., y Portal de Transparencia y Página Web de este Ayuntamiento a los efectos legales oportunos.

5°.- Trasladar el presente acuerdo a la Delegación Municipal de Presidencia y Relaciones Institucionales para su conocimiento y toma de razón.

#### **7.- PROPUESTA DE ALCALDIA SOBRE CAMBIO DE DENOMINACION DE CALLE DEL MUNICIPIO.-**

De orden de la Presidencia se da cuenta y lectura al dictamen de la Comisión Informativa de Urbanismo y Patrimonio respecto del asunto y Propuesta en cuestión, ello en derivación de escrito promovido al efecto por la Hermandad Sacramental de Santiago Apóstol. En síntesis, y en atención a las observaciones expuestas en el escrito ya referido, se trata de modificar y red denominar la actual "Calle de Nuestro Padre Jesús de los Remedios", por el de "Calle Santísimo Cristo de los Remedios".

D<sup>a</sup>. MARGARITA POLVILLO, del Grupo Socialista, explica que la Propuesta viene promovida a solicitud de la propia Hdad. de Santiago Apóstol, respondiendo a sus nuevas reglas y denominación, por lo que cobra sentido esta modificación, que sigue respondiendo al carácter y tradición con que la citada calle se ha venido denominando.

D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup>. ANGELES RODRIGUEZ, del Grupo ICAS, manifiesta que no encuentra mayor inconveniente en aceptar la petición de la Hermandad, para adaptarse a la realidad de sus reglas y denominación.

El Pleno, pues, enterado del asunto y con los votos favorables (13) de la Presidencia y Grupos Socialista, Popular e ICAS; en contra (1) del Grupo Izquierda Unida; y la abstención (2) del Grupo Juntos por Castilleja, acuerda lo siguiente:

1°.- Aprobar la nueva denominación de la expresada calle, "Nuestro Padre Jesús de los Remedios", como "Santísimo Cristo de los Remedios"

2°.- Trasladar el presente acuerdo al Departamento Municipal de Estadística, así como al resto de departamentos con competencias concurrentes en la materia, para su conocimiento, toma de razón y demás trámites oficiales que al efecto procedan.

3°.- Dar cuenta asimismo de este acuerdo, conforme resulte normativamente, a los interesados-vecinos de la citada Calle, así como a las Administraciones Públicas y otros Organismos Públicos que al respecto se estime conveniente en razón de la materia en cuestión.

**8.- PROPUESTA DEL GRUPO POPULAR SOBRE PROYECTO DE ACCESIBILIDAD DE EDIFICIO MUNICIPAL (NAVE EL CANGURO)".-**

De orden de la Presidencia se da cuenta y lectura al dictamen de la Comisión Informativa de Urbanismo y Patrimonio emitido respecto de la Propuesta en cuestión.

Sobre el particular se incorpora asimismo "enmienda de adición" que al efecto se presenta por el Grupo Juntos por Castilleja.

D<sup>a</sup>. JUANA RODRIGUEZ, por el Grupo Popular, expone que su Propuesta responde a una demanda vecinal histórica, y la necesidad de las asociaciones de disponer de espacio para el desarrollo de sus actividades y reuniones y como lugar de encuentro de las mismas, evitando así el tener que requerir del Ayuntamiento autorización para el uso de espacios y edificios municipales, y sin que deban adecuarse o depender del propio personal, horario y uso de aquellos.

D<sup>a</sup>. MARGARITA POLVILLO, del Grupo Socialista, se explica que esa falta de espacio que alude va a ser satisfecho y posible en virtud de la nueva adaptación del Centro Cívico de Nueva Sevilla, dotándolo y habilitándolo de mayores contenidos socio-comunitarios, como centro multifuncional y tecnológico para jóvenes y resto del tejido asociativo.

En cualquier caso, también quiere precisar que la propuesta le parece una maniobra electoralista ya que, desde la Intervención Municipal, se ha manifestado que estas inversiones no pueden hacerse con cargo al remanente de tesorería ya que el edificio no está afecto al servicio público, como es caso de la Nave del Canguro; esto unido a determinada normativa estatal, como es el techo de gasto, nos llevaría a otro tipo de reducciones o restricciones en otros capítulos presupuestarios, como es el Capítulo I, de personal.

D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup>. ANGELES RODRIGUEZ, del Grupo ICAS, coincide con las apreciaciones anteriores, y por ello, visto además el traslado de las dependencias municipales de guardería y servicios sociales y centro de adultos, nos va a permitir llevar a cabo la actuación anunciada en el Centro Cívico, habilitando este como centro multifuncional, con sala de reuniones, de estudios, multimedia,... con lo que se fomentará el impulso asociativo y cultural de la Bda. de Nueva Sevilla y del conjunto del municipio.

D. MIGUEL DE LA TORRE, por el Grupo Juntos por Castilleja, entiende necesaria la medida propuesta haciéndose eco de una histórica petición vecinal; la Moción les parece adecuada, y por ello inclusive su Grupo presenta una enmienda tendente a asegurar la ejecución de aquella.

En todo caso considera que el Centro Cívico debiera tener otras utilidades, aparte de las que ahora desempeña, y además le parece positivo que las asociaciones cuenten con un espacio diferenciado, complementario y autogestionado por ellas, sin que tengan que depender de los servicios municipales, máxime cuando ya en El Canguro se han hecho actuaciones e inversiones importantes (escuelas taller,..), y el que se ponga en funcionamiento un edificio ahora abandonado e infrautilizado.

D. TOMAS ARIAS, de Izquierda Unida, quiere significar el fondo y motivo sustancial de la propuesta, que es el responder a una reivindicación histórica de los vecinos de Nueva Sevilla.

Y no siempre se ha aducido el impedimento técnico del techo de gasto; lo que debe haber es un interés y voluntad política de hacer estas actuaciones, cosa que aquí no ve. No ponen encima de la mesa un proyecto para que sea autogestionado por las asociaciones al margen del control y la tutela del gobierno municipal. Sugiere, pues, que se estudie el tema y se busquen fórmulas para satisfacer esta petición vecinal, y ello con independencia del uso que se quiera dar o hacer con el Centro Cívico. En cualquier caso, la propuesta y su enmienda de adicional, se merece el voto a favor de este Grupo.

D. JUAN DEL RIO (P.P.) entiende que debe hacerse un ejercicio de memoria histórica sobre la Bda. Nueva Sevilla. Así y fundamentalmente quiere recordar que aquella no fue recepcionada por el Ayuntamiento y fue después cuando aquél recepcionó dicha nave; y ésta se ofreció en compensación a "los vecinos" de la barriada por las carencias de esta en materia urbanística y de equipamientos.

En todo caso el Ayuntamiento se quedó con la nave, con el compromiso con los vecinos de convertir aquella en un centro asociativo, y así se ha actuado por sucesivos gobiernos municipales, hasta su práctica ultimación, a falta del problema de la accesibilidad. Si esta se resuelve, ese centro se abrirá y destinará a lo que se previó, como así se le dijo por la actual Delegada de Urbanismo, D<sup>a</sup>. Margarita Polvillo, para sede asociativa; cumpla, pues Vd. y el Grupo Socialista con la palabra dada.

D<sup>a</sup>. MARGARITA POLVILLO (PSOE) le pide al concejal popular que traiga prueba documental de todo lo que afirma; no existe dicho documento, y quiere informarle que la propiedad de la nave es en parte pública y en parte privada. De la accesibilidad aludida, lo que le dije es para darle un uso público. Y la propuesta que presentan es incompleta, sin precisar recursos, ni proyecto; y necesitamos conocer estos datos para su valoración, precisamente vista esa ley mordaza que es la regla y techo de gasto.



En fin, como dije antes tenemos ya un centro cívico, ahora infradotado, con espacios disponibles, y queremos hacerlo sin necesidad de mayores recursos o significativas inversiones.

D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup>. ANGELES RODRIGUEZ (ICAS) reitera que están previstas y comprometidas con cargo al remanente las debidas adaptaciones en el Centro Cívico, para dar respuesta a esa finalidad de fomento del tejido asociativo que el propio Grupo Popular pretende con su propuesta. Un centro multifuncional que albergará las distintas actividades socio-culturales que pretendan realizarse por los vecinos. Si se pretendiera habilitar El Canguro, la propia ley nos limita para hacer todas las actuaciones, gastos e inversiones que aquél precisa.

D. MIGUEL DE LA TORRE (JPC) considera que fundamentalmente es un asunto de "voluntad política", y el gobierno municipal debiera hacerlo, y no lo hace; seguirán así teniendo como inmovilizado ese edificio municipal, pero en algún momento habrá que hacerlo, y sentarse con los vecinos de Nueva Sevilla.

D. TOMAS ARIAS (I.U.), de inicio, no observa que haya habido problemas de papeles documentales o legalidad para hacer las actuaciones que se han llevado a cabo en ese edificio, y estamos ante una inversión perdida; en fin, si se quiere, se debe buscar la fórmula para financiarla de una u otra forma.

Para D<sup>a</sup>. JUANA RODRIGUEZ (P.P.) si se quiere animar el tejido asociativo, como la propia Alcaldía hace, dichas asociaciones necesitan espacios, y aquí lo vienen demandando desde 2016. Y de El Canguro, Vdes. prefieren no hablar por la subvención de mobiliario que se otorgó, y el cual el Ayuntamiento aún no ha recibido; al igual de lo que han hecho en la Casa de la Cultura, ¿por qué en El Canguro, no?. Estamos ante una demanda histórica.

Puesta a votación la "enmienda" de referencia, la misma es "desestimada" con los votos negativos (9) de la Presidencia y Grupos Socialista e ICAS, y afirmativos (7) de los Grupos Popular, Juntos por Castilleja e Izquierda Unida.

El Pleno, pues, sometido a votación el dictamen de la Comisión, con los votos negativos (9) de la Presidencia y Grupos Socialista e ICAS, y afirmativos (7) de los Grupos Popular, Juntos por Castilleja e Izquierda Unida, acuerda "desestimar" la referida Propuesta.

**9.- PROPUESTA DEL GRUPO POPULAR SOBRE PROYECTO DE ADECUACION DE EDIFICIO MUNICIPAL (CENTRO DEL CONOCIMIENTO) PARA USO DE BIBLIOTECA Y ARCHIVO.-**

De orden de la Presidencia se da cuenta y lectura al dictamen de la Comisión Informativa de Urbanismo y Patrimonio emitido respecto de la Propuesta en cuestión.

Sobre el particular se incorporan asimismo "enmiendas de adición" (2) que al efecto se presentan por el Grupo Juntos por Castilleja.

D. JUAN DEL RIO, por el Grupo Popular, expone que la propuesta quiere mejorar y actualizar el equipamiento y servicio de la biblioteca, cuya actual ubicación es obsoleta, con muchísimas carencias, y de la que tiene muchas quejas, principalmente de los estudiantes, como la falta de silencio.

Por ello proponen ese edificio, que está cerrado, pero que reúne las debidas condiciones e instalaciones, en zona descargada, con poco problema de aparcamiento, cerca del centro del caso; en suma, es un edificio adecuado a lo que se pretende.

D<sup>a</sup>. MARGARITA POLVILLO, por el Grupo Socialista, informa y anticipa que el Grupo de gobierno tiene prevista una gran actuación en la actual Casa de la Cultura y Biblioteca, con cargo al remanente de 2017, y sea, no solo para actividades culturales, sino multifuncional y tecnológico, con salas y centro de estudios, de reuniones, y otras alternativas y posibilidades, y para ello ya están trabajando los servicios técnicos municipales.

Sobre el Centro de Conocimiento tampoco es un edificio afecto al servicio público, no está abierto al público, y por ello, la normativa estatal, como ya ha dicho antes en este Pleno, me impide efectuar determinadas inversiones; en otro caso, tendría que reducir de otros capítulos presupuestarios, I y II, de personal y gasto corriente.

D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup>. ANGELES RODRIGUEZ, por el Grupo ICAS, expresa que igualmente en la Casa de la Cultura y Biblioteca se va a acometer una gran actuación, readaptando sus instalaciones para su conversión en un gran Centro Multifuncional.

Por ello nos reiteramos en nuestra posición anterior, y por tanto carece de sentido esta propuesta.

D. MIGUEL DE LA TORRE, por el Grupo Juntos por Castilleja, considera la propuesta como necesaria; ciertamente, los jóvenes no tienen donde estudiar y el Centro del Conocimiento le parece adecuado para dicho fin, y por ello proponen en su enmienda habilitar una sala de estudio específica, con horario ininterrumpido y el mobiliario e instalaciones precisas, con un plazo de ejecución predeterminado, de seis meses. Y sobre el

personal, se trataría de un traslado, no habría que destinar nuevos recursos, igual que se ha hecho con los servicios sociales.

Le preocupa, en definitiva, que anuncien más gasto, en la biblioteca actual, teniendo edificios cerrados, sin uso, sin sentido, que podrían utilizarse, y pensar así el gasto para otros fines o actividades.

D. TOMAS ARIAS, de Izquierda Unida, entiende que respecto de todos estos centros o edificios municipales, sin uso, debiera acometerse un estudio o proyecto coordinado y global de más amplias miras y ver la distribución más sensata de los recursos disponibles, atendiendo al gasto, pero también de cara a las necesidades de los vecinos.

Y sobre la iniciativa concreta que se propone, si existen tales quejas, pues, le parece adecuada, consultando también al personal profesional que forma parte de la misma, que es lo que por su parte también ha hecho. En todo caso y valorando todo lo ya expuesto, se abstendrá en este tema.

Concluido el debate y puestas a votación las "enmiendas" del Grupo Juntos por Castilleja, las mismas son "desestimadas" conforme al siguiente sentido de votación:

- La N°1, con los votos negativos (9) de la Presidencia y Grupos Socialista e ICAS, y afirmativos (7) de los Grupos Popular, Juntos por Castilleja e Izquierda Unida.

- La N°2, con los votos negativos (9) de la Presidencia y Grupos Socialista e ICAS; afirmativos (6) de los Grupos Popular y Juntos por Castilleja; y la abstención (1) de Izquierda Unida.

El Pleno, pues, sometido a votación el dictamen de la Comisión, con los votos negativos (9) de la Presidencia y Grupos Socialista e ICAS; afirmativos (6) de los Grupos Popular y Juntos por Castilleja; y la abstención (1) de Izquierda Unida, acuerda "desestimar" la referida Propuesta.

#### **10.- INFORMACION DE LOS REPRESENTANTES MUNICIPALES EN ORGANOS COLEGIADOS.**

Sobre el particular no se produce ninguna información nueva o de relevancia por los distintos concejales representantes en los referidos Organos.

#### **11.- ASUNTOS URGENTES.**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 91.4. del R.O.F. de las Entidades Locales, se presenta el siguiente asunto:

1). Propuesta de Alcaldía sobre "Expediente de concesión de Crédito Extraordinario/Suplemento de Crédito nº02/18 del Presupuesto Municipal: Aprobación Inicial".

La precedente Propuesta se declara "urgente", con los votos favorables (13) de la de la Presidencia y Grupos Socialista, Popular e ICAS; negativos (2) del Grupo Juntos por Castilleja; y la abstención (1) del Grupo Izquierda Unida

#### **11.1.- EXPEDIENTE DE CREDITO EXTRAORDINARIO-SUPLEMENTO DE CREDITO N°CESC-02/18: APROBACION INICIAL.**

De orden de la Presidencia y desde la Intervención Municipal se da cuenta e informa del expediente de referencia y Propuesta de Alcaldía que se eleva sobre el particular, según se expone en la Memoria justificativa del mismo, y por un importe de 4.500 €, y por los distintos conceptos y partidas presupuestarias que se detallan en aquella. Todo ello igualmente conforme se explicita en el Informe de la Intervención Municipal obrante en el expediente.

D<sup>a</sup>. MARGARITA POLVILLO, por el Grupo Socialista, explica que se trata de un expediente promovido, con subvención de la Diputación, para hacer a la cofinanciación municipal (20%) y con destino a obras de reparación de solería en el cementerio municipal.

D<sup>a</sup>. JUANA RODRIGUEZ, del Grupo Popular, considera que si ya antes se sabía que el Ayuntamiento debía hacer alguna aportación, este asunto podía haberse comunicado a los Grupos y no traerse de esta manera, que no le parece correcto. Por ello se abstendrán.

D. MIGUEL DE LA TORRE, por el Grupo Juntos por Castilleja, expone que no es la primera vez que el Grupo Socialista trae este tipo de expedientes por la vía de urgencia, al final, cuando podía haber dado cuenta en la Comisión Informativa. Por ello votarán en contra.

D. TOMAS ARIAS, de Izquierda Unida, comparte y se suma las observaciones de los Grupo precedentes; podría haberse hecho una llamada telefónica o haberse facilitado ante la documentación al inicio de este Pleno.

Ya en concreto, se le suscitan dos dudas formales: sobre el documento en sí de la Memoria justificativa, si es también Propuesta, y además sobre quien la propone o suscribe formalmente, si la Alcaldía o el Delegado.

En todo caso, se reitera en sus criterios anteriores sobre asuntos de este carácter que se presentan por esta vía, y por tanto votarán en contra.

Desde la INTERVENCION MUNICIPAL se puntualiza y clarifica la cuestión, de mero error formal puntual, derivado de la utilización de un borrador-formato anterior a la asunción y ejercicio directo de sus competencias por la Alcaldía en esta materia.

Por la ALCALDÍA, en todo caso, se sorprende de las cuestiones en que se fija el concejal de Izquierda Unida, de carácter nimio y sin mayor relevancia, si acaso de mero error formal; lo importante al final es quien la suscribe, que es esta Presidencia. Lo que debiera fijarse es en su contenido y finalidad material que se persigue con el expediente.

D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup>. ANGELES RODRIGUEZ, del Grupo ICAS, expresa que votará afirmativamente, dado el objeto y finalidad del expediente, que es la reparación de los caminos del cementerio.

Por otro lado no es precisamente Izquierda Unida quien nos deba dar lecciones de presentaciones por urgencia de los asuntos, cuando es el primero y el que en más ocasiones utiliza este procedimiento.

D. MIGUEL DE LA TORRE (JPC) expone sus dudas en cuanto a la presentación de este asunto, visto lo dispuesto al efecto en el artículo 91.4. del R.O.F., que lo atribuye a los Grupos Políticos, y no a la Alcaldía-Presidencia.

Desde la SECRETARÍA GENERAL se expone que la Alcaldía tiene un amplio margen de decisión en cuanto al ejercicio de sus competencias como Presidente del Pleno. En cualquier caso, el artículo que cita, habla de que "el Presidente preguntará a los Grupos...", no que el Presidente carezca de competencias para presentar un asunto urgente al Pleno.

Finalmente, por la PRESIDENCIA, se reitera lo ya expresado antes en cuanto al tipo de cuestiones que alegan o se fijan por los Grupos de la oposición, no en los contenidos, sino de mera formalidad.

El Pleno, pues, enterado del tema y con los votos favorables (9) de la Presidencia y Grupos Socialista e ICAS; en contra (3) de los Grupos Juntos por Castilleja e Izquierda Unida; y la abstención (4) del Grupo Popular, adopta el siguiente acuerdo:

1º.- Aprobar inicialmente el Expediente de Crédito Extraordinario/Suplemento de Crédito N°. CESC-02/18, con el detalle e importe que se menciona en el mismo, continuándose con los trámites preceptuados en los artículos 177.2. y 169 del Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por R.D.L. 2/2004, de 5 de marzo.

2°.- Trasladar lo procedente a los servicios de Intervención General para su conocimiento y continuación por la misma de las actuaciones pertinentes y demás trámites legales que se deriven del presente Expediente.

*(Con el permiso de la Presidencia, siendo las 11:38 horas, abandona la sesión el concejal Sr. Rodríguez Villalobos).*

## **12.- RUEGOS Y PREGUNTAS.**

\* **D<sup>a</sup>. JUANA RODRIGUEZ (P.P.)** formula las siguientes:

(1). Rueda se arregle la cancela rota en la Plaza Niña de los Peines.

(2). Rueda se estudie la instalación de barandilla protectora en c/Real, desde los n°45 al n°109.

(3). Rueda se tenga en cuenta el escrito de reclamación presentado por el vecino Antonio Rodríguez Oliver, en fecha de 4 de abril, sobre puestos del Mercado de Abastos.

(4). Rueda se tengan en cuenta los Informes de la Intervención Municipal y sus observaciones en algunas de ellas con relación con diversas Resoluciones aprobatorias de relaciones de facturas.

(5). Rueda se le informe sobre el tema del Inventario General de Bienes y Derechos y estado administrativo de la gestión y expediente para llevar a cabo el mismo.

\* **D. TOMAS ARIAS (I.U.)**, plantea las siguientes cuestiones:

(6). Sobre las vallas amarillas en diversas calles del municipio por diversos motivos de desperfectos de las mismas, algunas carecen de iluminación y sin fijación, por lo que pregunta por el tipo de metodología que se está haciendo respecto de esa clase de actuaciones.

(7). En cuanto al procedimiento telemático que ya se viene haciendo con relación a las convocatorias de los órganos municipales, de lo cual felicita al equipo de gobierno, rueda asimismo se le facilite un punto de acceso wifi.

(8). Respecto de la cuestión de los pasos de peatones del municipio y su seguridad vial, ruego se efectúe el pertinente estudio para ver si todos ellos cumplen las necesarias condiciones de iluminación y seguridad para los viandantes, especialmente en aquellos cercanos a zonas escolares.

*(Con el permiso de la Presidencia, siendo las 11:45 horas, abandona la sesión el concejal Sr. Arias Gutiérrez).*

\* **D. MIGUEL DE LA TORRE** (J.P.C.), plantea lo siguiente:

(9). Con referencia a los árboles de la Avda. de Bormujos, así como los de enfrente del antiguo establecimiento El Rubio en Avda. de Sevilla, que están en una situación crítica de deterioro, ruego se revisen los mismos.

\* **D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup>. TERESA PABLO** (J.P.C.), expone la siguiente:

(10). Con relación a la convocatoria y copias telemáticas de Resoluciones remitidas, quiere hacer constar que falta la Resolución nº229.

\* **D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup>. JESUS CARRION** (P.P.) expresa la siguiente:

(11). Con respecto a la Resolución nº104/2018, de adjudicación de contratación de seguro de responsabilidad civil referido a las autoridades y empleados municipales, ruego se le informe más amplia y detalladamente del mismo.

\*. **D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup>. JOSE LOBO**, por el Grupo Socialista, en lo concerniente y en contestación a los ruegos y preguntas planteados en la sesión anterior, expresa lo siguiente:

A). Del GRUPO POPULAR:

*(1). Sobre el Parque Verde de Nueva Sevilla y la terminación de los muros.*

- Se han reparado en reiteradas ocasiones por daños causados por actos vandálicos, y en breve se procederá a su nueva reparación; se contemplará una solución que ofrezca mayor resistencia de cara a futuros actos de dicho carácter.

(2). *Sobre los bolardos en el acerado de los aparcamientos de la Bda. Virgen de Guía:*

- Se contemplará su colocación en el menor plazo posible.

(3). *Sobre la colocación y ubicación de contenedores en los barrios y calles del municipio:*

- Se encuentran colocados en razón de su ubicación, uso, limitaciones de espacio y buscando ocasionar las menores molestias y el mejor servicio. Dada su disparidad, las distancias se han guardado en atención a las características de los viales y calles, dimensiones, anchura, densidad de población, etc.

(4). *Respecto del expediente y "Proyecto Epsilon":*

- La subvención no se ha perdido puesto que la resolución es provisional, y el proyecto ha sido reformulado en atención a la cuantía de la subvención, estándose a la espera de la resolución definitiva.

(5). *En cuanto a la semipeatonalización de la Calle Jesús del Gran Poder:*

- Dicho asunto ya se trató y debatió en Comisión Informativa y se dictaminó desfavorablemente. En todo caso se le recuerda que existe un Informe de la Policía Local negativo a dicha solicitud, por razones de seguridad pública, y por ello no se aprobó.

B). Del GRUPO JUNTOS POR CASTILLEJA:

(6). *Con referencia al mismo tema último anterior, acuerdos con los interesados, peatonalización parcial, intereses privados y la cuestión de la seguridad:*

- Ya está contestada. En todo caso, no obedece a intereses privados, sino al interés general, para dinamizar la economía, apoyo al comercio local y favorecer a los vecinos, haciendo las calles más transitables.

Y sobre el tema de la seguridad de dicha zona y circulación de la calle, ya no existen cadenas móviles, y en cuanto al número de veladores, dado el número concedido y siendo móviles, estos no tienen afectación en relación a una determinada urgencia.



*(7). Respecto del edificio dedicado a Museo Gastronómico y su coste y razones de la demolición:*

- Atendiendo a la nueva distribución del Parque de Las Civilizaciones, con la construcción de un quiosco-bar ya en funcionamiento, dicha entrada se entiende que da un mejor acceso al parque y una mejor adecuación a los espacios para el uso y disfrute de los vecinos, contemplándose estas actuaciones en el proyecto de obras.

*(8). Sobre el uso de polvos de azufre en los bajos de las fachadas de nuestro municipio cuando estas dan al exterior y vía pública:*

- Se está abordando el presente Ruego.

*(9). Sobre determinados errores en la numeración de los Decretos de Alcaldía (nº 957/955/1016) y su subsanación.*

- Los errores puntuales citados fueron derivados del soporte y por vía telemática utilizada, y se subsanaron antes del inicio de la sesión plenaria una vez se detectaron; en todo caso, en los soportes documentales no se aprecia la existencia de tales errores.

*(10). En cuanto a que se les cite para ver los expedientes de obras:*

- Ya han sido citados.

*(11). Sobre la tala abusiva de la arboleda urbana que, según Vdes., se ha acometido en nuestro municipio:*

- Ya han consultado el expediente.

*(12). En relación a la puerta de entrada del parque del centro cívico y su peligrosidad:*

- Se acoge a la normativa sobre accesibilidad.

**C). Del GRUPO IZQUIERDA UNIDA:**

*(13). Respecto de la cuestión del nuevo horario de Registro Municipal de Documentos:*

- En la Resolución nº1023/2017, quedan debidamente explicadas su motivación y razones.

(14). En lo concerniente al Decreto n°1038/2017, de desistimiento del procedimiento de contratación del cubrimiento del Puente del Faro:

- La citada Resolución es clara. Era una actuación condicionada a una autorización que no se ha producido; es un proyecto de interés público ahora aparcado que se retomará cuando se den las condiciones idóneas para ello.

Por la PRESIDENCIA, pues, siendo las 11:38 horas del día indicado al comienzo y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión, de todo lo cual como Secretario certifico y doy fe.

V°B°.  
La Alcaldesa.

El Secretario.